



Lima, - 7 AGO. 2018

OFICIO N° 578 -2018- MEM/DGAAE

Ministerio de Cultura
Expediente N°: 0000103809-2018

Remitente:	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	N° Folios:	19
Destinatario:	DGPA	Anexos:	0
c/copia:		Referencia:	

Recibido: 08/08/2018 10:41:54 Registrador: IRENE BERRIOS

Señor

Carlos Ernesto Ausejo Castillo

Director General de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este 2465

San Borja.-

Asunto : Se remite el Oficio N° 102-2018-GRA/SGFPI presentado por el Gobierno Regional de Arequipa en el marco del proyecto "Instalación de la Central Hidroeléctrica Charcani VII y Sistema de Interconexión al SEIN"

Referencia : a) Escrito N° 2707522 (25.05.2017)
b) Oficio N° 102-2018-GRA/SGFPI y documentos adjuntos (Escrito N° 2841281)
c) Oficio N° 546-2018-MEM/DGAAE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), a fin de informarle que mediante Oficio N° 102-2018-GRA/SGFPI, el Gobierno Regional de Arequipa ha reiterado la posición de la Junta de Usuarios del Chili Regulado respecto a "la imposibilidad normativa, cultural, ecológica y sobre todo arqueológica del emplazamiento de la Central Hidroeléctrica Charcani VII al interior del ámbito del Parque Ecológico Regional Las Rocas". Entre otros aspectos, el Gobierno Regional de Arequipa señaló que "en el marco del Proyecto de Evaluación Arqueológica se han encontrado un conjunto de hallazgos arqueológicos de notable valor".

Al respecto, considerando que mediante Oficio N° 546-2018-MEM/DGAAE notificado el 2 de agosto del 2018, esta Dirección General solicitó a su despacho que se sirva brindar información sobre la existencia de restos arqueológicos en el ámbito del proyecto "Instalación de la Central Hidroeléctrica Charcani VII y Sistema de Interconexión al SEIN", es pertinente remitirle el Oficio N° 102-2018-GRA/SGFPI a fin que lo tome en consideración para la atención del Oficio N° 546-2018-MEM/DGAAE.

Muy cordialmente,



Martha Ines Aldana Duran

Abog. Martha Ines Aldana Duran
Directora General de
Asuntos Ambientales Energéticos

Se adjunta: Copia de Oficio N° 102-2018-GRA/SGFPI y documentos adjuntos (Escrito N° 2841281)

Cc: Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa
Junta de Usuarios de Chili Zona Regulada